NOTA DGCCARN N°1319/2017

Asunción, 18 de julio del 2017-

Señor:
Prof. Dra. Azucena Daysy Cabrera de Gómez. Proponente
Universidad Nacional de Asunción – Facultad de Ciencias Veterinaria

Presente:

Me dirijo a ustedes, en atención a su nota de consulta presentada a la **SEAM, Exp. N° 9.579/17,** Correspondiente al proyecto, **"Adquisición de Terreno para Futura Sede de Facultad de Ciencias Veterinarias – Filial San Estanislao",** a ser desarrollado en la propiedad identificada con Finca N° 15.664 Padrón N° 16.554. Ubicado en el lugar denominado Tava Rory del Distrito de San Estanislao. Departamento de San Pedro.

Atendiendo la vigencia del Decreto Reglamentario 453/13 y su Ampliación y Modificación Decreto N° 954/13 de la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica cuanto sigue:

Que de acuerdo a lo manifestado al Art. 2°, inciso a, del Decreto N° 954/13; que dicta cuanto sigue; "*Las obras y actividades susceptibles de causar impactos ambientales que no estén incluidas en el Art. 2° **no requerirán** someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental pero deben cumplir con las normas jurídicas (nacionales, departamentales y municipales) que las regulen, debiendo minimizar en todo momento los impactos negativos que generen, así como cumplir con los Planes de Gestión Ambiental Genéricos que, para cada actividad, promulgue la Secretaría del Ambiente, a publicarse en la dirección www.seam.gov.py".*

El proponente es responsable de dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal que regula dicha actividad, a la Ley N° 836 de Código Sanitario, al Decreto N° 14.390/92 que Aprueba el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo y demás disposiciones legales de protección ambiental que rigen la materia.

Sin otro particular, saludo muy respetuosamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Q.A. Edelira Duarte, Directora
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Secretaría del Ambiente

PROF. DRA. HALEYDIS ROSA ORTIZ MEZA
SECRETARIA GENERAL
F.C.V. - U.N.A.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Secretaría General